

Dicho Juan Alfonso en el dicho nonbre pedidos al presente no fizo de ret
 inuacion alguna salvo q se enq en my el cono famiento r de ret inuacion
 dellos pa fister dellos adelante lo q con dicho de m ere r vndeno al dicho
 diego ps en las ostras de fhas lam fhaon delas quales se gero en my q
 por esta my genaa de fntina lo ppona q r mado apl en fros e fros r por
 ellos al fno? barcha. la q l dicha genaa apl dada r fada por el dicho
 que es en la manera q dicha es el dicho Juan Alfonso en el dicho nonbre dize que
 feste ha genaa q en quanto acmja a los fros r feros q pedia r pi
 dio al dicho Jues de ret inuacio ptestando el dicho de los dichos sus pres
 ter apaluo q el dicho Jues dize q oya lo q desia testigos q fieso presen
 tes andres ps de mpellado r maa con no mpes r fante ps de ay ala ves
 dnos dela dicha abbat

Sangonera
 no to p ncc

Despues desto en la dicha abbat de mañ martes veynte dias del dicho
 mes de mayo del dicho año del nash miento del nro saluador Jhu xpo de
 mill r quatro cientos e treynta r oys años este dicho dia ante el dicho
 barchilla r Jues su o dicho al audienaa delas dresperas en pre genaa
 dem el dicho e ftruaño r testigos yus e fros pafesio y pre sente el
 dicho Jua Alfonso en nonbre r como pto apador del dicho conqso de la dha
 abbat de mañ J dize al dicho Jues q por quanto ante el ex auya e pando r
 pparua duplivo entre el dicho conqso sus pres r el en su nonbre dela dha pre
 r po to pente vesno dela dicha abbat dela ogra pre sobre mason de acetos
 terminos r tierras de canos de q en el dicho pto se faga menaon el q l
 dicho pto dize q estava unido r q por quanto el dicho Jues aya assignado
 termino al dicho po to pente pa sy dicho dia pa la dicha audienaa pa oir
 denuaa en el dicho pto al el dicho po to pente un pto apador por el no
 auya pafesio un pafesio por ende q aasua r aas su febel dia r q pre
 dia r padio al dicho Jues q en su contumaa r febel dia diese genaa
 en este dicho pto luego el dicho Jues en p fencia del dicho Juan Alfonso
 r en ab genaa del dicho po to pente dia r feso en dnos e fros una sen
 tenaa de tenor dela qual es este q se sigue No Alfonso Jues de to
 le do barchilla en leyos Jues cono fado r de putado por nro cono el
 foy sobre los terminos r p f daciones en qados r tomados r ocupados de
 esta abbat de mañ visto por un don pto apador de pto q ante my es pendi
 ente entre pres el conqso de la dicha abbat r Juan Alfonso m llante
 foyado r vesno dela dicha abbat en pto apador en su nonbre dela
 dha pre ator r dela ogra pre po to pente vesno dela dicha abbat

[Large decorative signature]

